



ANEXO I

CLASE DE CONCURSO: Abierto de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

CANTIDAD DE CARGOS: uno (1)

CARÁCTER: Permanente.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 7 (siete)(CCT. Dec. N° 366/06).

AGRUPAMIENTO: Administrativo.

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.

FUNCIÓN ESPECÍFICA (Según tipificador Dec. N° 366/06):

Auxiliar administrativo

ÁREA A DESEMPEÑARSE:

Área Evaluación Institucional y Acreditación Universitaria- Dirección de Currículum -
Secretaría Académica.

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Sueldo básico PESOS DOCE
MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 12.620.-), más bonificaciones y adicionales particulares
según convenio.

CONDICIONES GENERALES

- 1) Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el TÍTULO 3, Artículo 21° del C.C.T. Dec. N° 366/06.
- 2) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado (Art. 4° Inciso a), del Anexo de la Ley 25164).
- 3) Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
- 4) Título secundario.
- 5) Constituir domicilio especial en la ciudad sede de este concurso y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Universidad, se podrán dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.

CONDICIONES PARTICULARES:

- 1) Poseer preferentemente título universitario en Ciencias Sociales y/o Humanas (Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Comunicación, Licenciatura en Ciencias de la Educación).





ANEXO I

- 3) Conocimiento de las funcionalidades básicas del sistema CONEAU Global.
- 4) Conocimientos de estadística educativa aplicada a la Universidad.
- 5) Preferentemente experiencia en organismos públicos y/o experiencia de trabajo en áreas de evaluación y/o gestión universitaria.

FUNCIONES DEL CARGO:

- 1) Intervenir en los procesos de evaluación institucional y llevar un registro actualizado de acreditaciones de carreras de grado y posgrado.
- 2) Participar, cuando sea requerido, de procesos de aplicación de instrumentos de recolección de información cuali o cuantitativa a docentes, estudiantes y graduados.
- 3) Participar en la producción estadística relativa a las distintas áreas de la Secretaría Académica.
- 4) Efectuar y asistir en la redacción de informes requeridos por el área.
- 5) Realizar propuestas de trabajo para el mejoramiento y desarrollo de sus funciones y del área.
- 6) Administrar aspectos básicos de los sistemas informáticos correspondientes a los procesos de evaluación y acreditación CONEAU Global o los que en el futuro se implementen.
- 7) Participar de las acciones logísticas y administrativas requeridas para el normal desarrollo del área.

CAPACIDADES NECESARIAS PARA EL CARGO:

- Condiciones para la integración en equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Adaptabilidad a cambios organizacionales y su consecuente impacto en la gestión del área.
- Creatividad para el desarrollo de nuevas estrategias de promoción y estímulo de las distintas actividades del área en la Universidad.
- Condiciones para el análisis crítico y tratamiento de la información recolectada en los procesos de evaluación.
- Habilidad para la producción y evaluación de información cuali y cuantitativa sustantiva para el desarrollo del área.
- Condiciones para el trabajo autónomo.
- Proactividad para generar procesos de mejora en el área de su competencia.



ANEXO I

- Competencia comunicativa oral y escrita para la vinculación con diversas áreas de la Universidad y de otras instituciones públicas en temas a su cargo.

TEMARIO:

- 1- Estatuto de la Universidad.
- 2- Ley N° 24.521 - Ley de Educación Superior.
- 3- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- 4- Ley N° 19.549. Procedimientos Administrativos.
- 5- Normativa CONEAU
 - 5.1. Documentos
CONEAU (1997): "Lineamientos para la evaluación institucional". Buenos Aires.
CONEAU (2011): "Avances de Gestión desde la Evaluación Institucional".
CONEAU (2012): "La CONEAU y el Sistema Universitario Argentino".
CONEAU (2016): "Criterios y procedimientos para la Evaluación Externa".
 - 5.2. Ordenanzas CONEAU: N° 028/01 y 029/01.
 - 5.3. Resolución CONEAU: N°382/11.
- 6- Normativa UNER:
 - 6.1. Ordenanzas 291 "Normativa de Posgrado" y 306 - "Creación Planes de Estudios".
 - 6.2. Resoluciones "C.S." Nos 40/09 y 279/14 "Autoevaluación institucional".
- 7- "Declaración de los Estados Miembros de la Unión de Naciones Suramericanas sobre Calidad, Equidad y Financiamiento de la Educación Superior". Rosario, octubre de 2012.
- 8- Comunicado de la "Conferencia Mundial sobre Educación Superior -2009": *La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. (Sede de la UNESCO-París, julio 2009).
- 9- Declaración de la "Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe" (Cartagena de Indias, 2008).

Nota: las normas se encuentran publicadas en la página web de la Universidad <http://www.uner.edu.ar/Personal/ConcursosPAyS>.

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de Oposición 50%

Antecedentes: 50%





ANEXO I

INFORMES E INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción se encuentra publicado en la página Web de la Universidad: <http://www.uner.edu.ar/> "Personal"/ "Concursos PAyS", o bien, en la URL <http://www.uner.edu.ar/concursos-pays/>

Esta ficha deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.), desde el 2 de mayo de 2017 hasta el 8 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00, conjuntamente con los antecedentes en formato digital en disco óptico del tipo CD ó DVD -debidamente rotulado y firmado- donde consten copias escaneadas de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes. El disco deberá estar resguardado en sobre cerrado, rotulado y firmado.

El Jurado interviniente en el concurso o la Universidad, en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, pueden solicitar a todos o alguno de los aspirantes la presentación de las constancias de sus antecedentes para verificar la veracidad de los mismos.

En el supuesto de designación y previo a la toma de posesión el ingresante deberá acompañar, en formato papel, los originales de los títulos, certificados y documentos consignados para su certificación o bien copias certificadas de los mismos por funcionario del Rectorado o por escribano público, a fin de formar parte de su legajo personal. En el caso que de la compulsión de los documentos con los antecedentes presentados no coincidan, se declarará la nulidad de la designación y, en su caso, se formularán los reclamos por daños y perjuicios.

La Dirección de Personal verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la Universidad, en las carteleras, en la página web de la Universidad y especialmente en el Rectorado durante cinco (5) días hábiles, dando noticia de la misma a los aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y éstos podrán excusarse.

Para mayor información dirigirse a: sgpersonal@uner.edu.ar

PRUEBA DE OPOSICIÓN: Día 31 de mayo de 2017 a la hora 09:00 en sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Eva Perón 24, Concepción del Uruguay.





ANEXO I

INTEGRANTES DEL JURADO:

Titulares

- FAGLIANO, Ana (DNI N° 14.972.020) - Categoría 3 - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- DE GATICA, Alejandra (DNI N° 21.758.146) - Categoría 3 - Universidad Nacional de General San Martín.
- ZUZA, Florencia, (DNI 26.855.175) - Categoría 3 - Universidad Nacional de Lanús.

Suplentes

- SEMEOPALE, Silvia (DNI N° 12.183.777) - Categoría 2 - Universidad Nacional de Quilmes.
- FAZIO, Alejandra (DNI N° 16.962.147) - Categoría 4 - Universidad Nacional de Lanús.
- CISNEROS, Verónica Marta (DNI N° 17.402.724) - Categoría 3 - Universidad Nacional de Villa María.